



# Asamblea General

Distr. general  
28 de enero de 2019  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

## **Actividades de la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\* \*\***

#### *Resumen*

En el presente informe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la situación de los derechos humanos y las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Destaca los avances y desafíos, con enfoque en temas relacionados con justicia, seguridad, la situación de defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, personas con discapacidad y migrantes, y derechos económicos, sociales y culturales. La Alta Comisionada describe las actividades de la Oficina y concluye con una serie de recomendaciones a varias instituciones del Estado y otros interesados.

\* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe propiamente dicho, que figura en el anexo, se distribuye únicamente en el idioma en que se presentó y en español.

\*\* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Anexo

# Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala

## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con el acuerdo firmado en enero de 2005 entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Gobierno de Guatemala, renovado en septiembre de 2017 por otros tres años.

2. El informe abarca el año 2018 y se basa en información recopilada y analizada por el ACNUDH en Guatemala y destaca las actividades que ha realizado la Oficina con las autoridades y otras contrapartes para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos.

## II. Contexto

3. Guatemala continúa enfrentando pobreza sistémica, desigualdad, discriminación, exclusión y altos niveles de impunidad. En 2018, el país se ubicó en el puesto 127 en el índice de desarrollo humano, el segundo más bajo de la región, cayendo dos puntos debido a la falta de igualdad de género y a la desigualdad social y económica.

4. En 2018 se intensificaron las tensiones sociales y políticas, y se observaron reacciones adversas contra la lucha contra la impunidad y la corrupción. En este contexto, se llevaron a cabo manifestaciones pacíficas lideradas por estudiantes universitarios, pueblos indígenas y grupos campesinos. Se registraron cambios radicales en el Poder Ejecutivo, incluidas remociones y renuncias en ministerios claves. Como resultado, importantes políticas y reformas relacionadas con los derechos humanos sufrieron retrocesos, especialmente en el Ministerio de Gobernación. El Congreso no avanzó en la adopción de leyes en áreas críticas de derechos humanos; en lugar de ello, promovió una agenda regresiva que podría profundizar la impunidad, restringir el espacio cívico<sup>1</sup> y debilitar los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero. Estas tendencias conllevan el riesgo de revertir el progreso alcanzado en la implementación de los Acuerdos de Paz de 1996 que pusieron fin al conflicto armado interno.

5. El 31 de agosto de 2018, el Presidente Jimmy Morales, acompañado de fuerzas militares y policiales, anunció públicamente que no renovarían el mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en 2019. El 3 de septiembre, el Gobierno anunció que, “por razones de orden público y seguridad”<sup>2</sup>, no permitiría que Iván Velásquez, jefe de la CICIG, regresara al país. El 5 de septiembre, el Secretario General de las Naciones Unidas expresó profunda preocupación por esa decisión y confirmó que el Comisionado Velásquez continuaría dirigiendo la CICIG desde el exterior<sup>3</sup>. El 16 de septiembre, la Corte de Constitucionalidad ordenó que se permitiera al Comisionado regresar al país (expediente 4207-2018). El 19 de diciembre, el Gobierno solicitó que

---

<sup>1</sup> Todas las comunicaciones enviadas y la información recibida pueden consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org>. En relación con los casos mencionados en el presente informe, véanse los documentos GTM 8/2018, la respuesta del Gobierno (20 de julio de 2018) y GTM 3/2018.

<sup>2</sup> Carta a la Dirección General de Migración, núm. 72-2018-RMV.

<sup>3</sup> Véase <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2018-09-05/statement-attributable-spokesperson-secretary-general-guatemala>.

11 investigadores de la CICIG salieran del país en un plazo de 72 horas. En respuesta, la Corte de Constitucionalidad otorgó amparos provisionales suspendiendo la decisión sobre los 11 investigadores (expediente 5346-2018). El 26 de diciembre, la Procuraduría General de la Nación, presentó una solicitud de antejuicio en contra de tres magistrados de la Corte de Constitucionalidad, alegando actuaciones “ilegales y arbitrarias”.

6. El Ministerio Público y la CICIG continuaron la investigación y persecución de redes criminales que aún permean todos los poderes del Estado. La ex vicepresidenta Roxana Baldetti fue condenada a más de 15 años de prisión por corrupción (expediente M001-2015-28365) y el ex Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla, a más de ocho años por fraude (expediente MP 001-2016-5771). En abril de 2018, Álvaro Arzú, Alcalde de larga data de Ciudad de Guatemala y ex presidente, murió mientras estaba bajo investigación por corrupción. En mayo, el Presidente eligió a una nueva Fiscal General tras un proceso de selección a cargo de una comisión de postulación. En general, persisten preocupaciones respecto a la independencia y objetividad de las comisiones de postulación para la selección de autoridades del sistema de justicia (A/HRC/28/3/Add.1, párr. 22).

7. Aumentó la intolerancia al disenso y siguieron en riesgo las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica. Aumentó el número de asesinatos de defensoras y defensores de derechos humanos aumentaron, sumando 26 personas hasta finales de diciembre. Existe preocupación ante el posible incremento de violencia contra las personas defensoras de los derechos humanos a medida que se acercan las elecciones generales de 2019. Las amenazas a la independencia de juezas, jueces, magistradas y magistrados también fueron en aumento. El Procurador de los Derechos Humanos fue objeto de campañas de difamación e interpelaciones en el Congreso, acciones que fueron percibidas como hostigamiento.

8. Las posibilidades de cooperación internacional con el Gobierno se redujeron, entre otras cosas debido a retrasos en la aprobación de proyectos. En mayo, el Presidente solicitó la sustitución de los embajadores de Suecia y la República Bolivariana de Venezuela; la Corte de Constitucionalidad otorgó un amparo provisional contra la decisión en relación con el Embajador de Suecia.

9. En mayo, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas visitó Guatemala, reuniéndose con pueblos maya, xinca y garífuna. La Relatora Especial identificó el racismo y la discriminación generalizada como los principales problemas estructurales que afectan a los pueblos indígenas e indicó que llegaban al nivel de una “segregación racial *de facto*”. La Relatora Especial se refirió a los patrones dolorosos de violencia y represión que mantienen vivo el legado de abusos y genocidio cometido durante el conflicto armado interno, incluido el aumento de los asesinatos de defensoras y defensores indígenas (A/HRC/39/17/Add.3, párrs. 6, 7 y 60).

10. El año también estuvo marcado por graves situaciones humanitarias. Debido a la erupción del Volcán de Fuego el 3 de junio, más de 194 personas murieron y al menos 234 desaparecieron. Si bien 12.823 personas fueron evacuadas, solo 3.343 de ellas fueron reubicadas en albergues temporales<sup>4</sup>. No obstante, los albergues no cumplían los estándares internacionales, lo cual generó tensiones con el Gobierno. Continúan los esfuerzos para localizar a personas desaparecidas a través del uso de tecnologías de lofoscopia y ADN. Algunas de las comunidades evacuadas habían sido desplazadas durante el conflicto armado interno y reubicadas en las faldas del volcán.

11. Más de un año después de la muerte de 41 niñas en el incendio ocurrido en marzo de 2017 en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, centro estatal para niñas y niños, las 15 sobrevivientes y las 56 familias de las víctimas aún no han recibido el apoyo psicológico, legal y económico adecuado. La adopción, en agosto de 2018, de una ley para brindar apoyo financiero a las sobrevivientes y la declaración del 8 de marzo como Día Nacional de las víctimas de esta tragedia, representan pasos importantes pero insuficientes para garantizar una reparación digna y transformadora. Hubo retrasos en el juicio penal y el Estado tiene pendiente la implementación de cambios estructurales necesarios en el sistema

<sup>4</sup> Información proporcionada por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (17 de noviembre de 2018).

de protección de la niñez. En noviembre el ACNUDH emitió un informe sobre esta tragedia, el cual incluye recomendaciones para las autoridades<sup>5</sup>.

12. La desigualdad y la violencia generalizada, como la violencia de pandillas y el crimen organizado, continuaron provocando la migración, incluso de la niñez. Miles de personas de América Central, emprendieron viaje hacia el norte, a través de Guatemala, a partir de octubre<sup>6</sup>. En diciembre, dos niños migrantes guatemaltecos, Jakeline Caal (7 años) y Felipe Gómez (8 años) murieron mientras se encontraban recluidos en un centro de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos. Hasta junio de 2018<sup>7</sup>, más de 460 niñas, niños y adolescentes de Guatemala habían sido separados de sus familias por autoridades migratorias de los Estados Unidos. A fines de septiembre, 79.864 personas guatemaltecas habían sido deportadas de los Estados Unidos de América y México (51 % más que en 2017)<sup>8</sup>. Las personas migrantes aportan una contribución esencial a la economía, como demuestra el hecho de las remesas representan el 11,3 % del PIB de Guatemala, cerca de la contribución total de PIB del sector agrícola, ganadero, caza, silvicultura y pesca<sup>9</sup>.

13. En julio y agosto se llevó a cabo el primer censo nacional de población y vivienda desde 2001. Este recolectó información crucial para comprender mejor y abordar las necesidades económicas y sociales de la población, y para implementar mejor la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A pesar de la inclusión de preguntas sobre auto identificación e identidad en el censo, así como por ejemplo sobre idiomas hablados, el ACNUDH recibió denuncias de que estas no habían sido formuladas sistemáticamente o habían sido preguntadas incorrectamente, lo que podría resultar en un subregistro de la población indígena.

14. En 2019 están programadas las elecciones generales (presidenciales, legislativas y municipales) y también se seleccionarán nuevos magistrados y magistradas de las altas cortes. Hay una necesidad apremiante de mecanismos efectivos que aseguren, tanto en el período previo de las elecciones como durante ellas, la participación significativa y la representación adecuada de la diversa composición de la población guatemalteca.

### III. Avances y desafíos en la protección de los derechos humanos

#### A. Justicia

##### 1. Independencia judicial y la lucha contra la impunidad

15. A pesar de algunos avances, incluidas decisiones en casos de justicia transicional, el ACNUDH está preocupado por la persistente impunidad por violaciones de derechos humanos presentes y pasadas, y por retrocesos en la independencia judicial. El Congreso no consideró iniciativas de ley pendientes para la necesaria reforma del sistema de justicia (véase A/HRC/37/3/Add.1, párr. 8). En cambio, promovió proyectos de ley incompatibles con los estándares internacionales, como la iniciativa de ley núm. 5300 para reformar la Ley en Materia de Antejudio que dificultaría la presentación de denuncias de corrupción y otras denuncias penales contra funcionarios públicos, y la iniciativa de ley núm. 5377 para reformar la Ley de Reconciliación Nacional, que otorgaría una amnistía general por delitos cometidos durante el conflicto armado<sup>10</sup>.

<sup>5</sup> Véase Oficina del ACNUDH en Guatemala, *Las víctimas del Hogar Seguro Virgen de la Asunción: un camino hacia la dignidad* (2018).

<sup>6</sup> Véase GTM 14/2018.

<sup>7</sup> Declaración pública de la Ministra de Relaciones Exteriores, Prensa Libre (19 de junio de 2018).

<sup>8</sup> Información proporcionada por la Organización Internacional para las Migraciones (enero a octubre de 2018).

<sup>9</sup> Banco de Guatemala, PIB trimestral, segundo trimestre 2018 (octubre de 2018). Puede consultarse en: [https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=estaeco/remesas/remfam2010\\_2018.htm&e=138076](https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=estaeco/remesas/remfam2010_2018.htm&e=138076).

<sup>10</sup> Véase GTM 5/2018.

16. En febrero se estableció el Consejo de la Carrera Judicial, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial (Decreto 32-2016 y reformas). Sin embargo, su capacidad para garantizar la independencia judicial se ha visto afectada por retrasos en la aprobación de su Reglamento y la conformación de sus órganos auxiliares<sup>11</sup>. En este sentido, en julio, organizaciones de la sociedad civil presentaron un amparo para suspender el proceso de selección de candidaturas para esos órganos auxiliares, alegando falta de transparencia y objetividad. El amparo fue otorgado por la Corte Suprema de Justicia en agosto de 2018.

17. Las juezas, los jueces, las magistradas y los magistrados, especialmente quienes tienen competencia en casos de “mayor riesgo” (Decreto 21-2009), relacionados con corrupción y justicia de transición, así como los fiscales, continuaron sufriendo ataques, represalias e intimidación<sup>12</sup>. Se presentaron demandas espurias y solicitudes de antejuicio para remover de sus puestos a algunas juezas y jueces. Una jueza fue objeto de ocho solicitudes de este tipo. Se usaron también con frecuencia los medios de comunicación y las redes sociales para desacreditar a juezas y jueces.

18. En ocasiones, la Corte Suprema de Justicia no asignó el personal de apoyo necesario ni proporcionó suministros básicos a ciertas juezas y jueces, y no siempre asignó los casos sobre la base de criterios objetivos. Algunas juezas y jueces, fueron sujetos a un uso indebido de los procedimientos administrativos por parte de los órganos disciplinarios, incluidas visitas de la Supervisión General de Tribunales, a veces diariamente o antes de las audiencias (A/HRC/37/3/Add.1, párr. 15), y quejas ante el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados (A/HRC/28/3/Add.1, párr. 24). Las juezas y magistradas, especialmente en casos de alto perfil, sufrieron estigmatización, intimidación y ataques basados en el género, incluso por parte de sus colegas.

## 2. Justicia transicional

19. Se registraron avances históricos en juicios por delitos cometidos durante el conflicto armado interno. El compromiso persistente del Estado, incluido del Ministerio Público, es esencial para garantizar los derechos a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición.

20. En mayo, el tribunal de mayor riesgo Grupo “C” emitió su histórica sentencia en el caso “Molina Theissen”, relacionado con la desaparición forzada de Marco Antonio, de 14 años, y la violación sexual de su hermana, Emma Guadalupe, en 1981 (expediente C-01077-1998-00002). La sentencia reconoció que las prácticas de violencia sexual, tortura y desaparición forzada fueron parte de la estrategia militar durante el conflicto armado interno. Reafirmó que los delitos relacionados con violaciones graves a los derechos humanos en el pasado no pueden prescribir ni quedar sujetos a amnistía. Desde entonces, la defensa ha presentado cinco apelaciones contra la sentencia. La familia Molina Theissen ha sufrido intimidación y hostigamiento, incluida una denuncia penal en su contra por “acusaciones falsas”. El juez y el fiscal del caso también recibieron denuncias en su contra.

21. En septiembre, el tribunal de mayor riesgo Grupo “B” reafirmó que el ejército había cometido genocidio y delitos contra los deberes de humanidad contra el pueblo indígena maya ixil en 1982-1983 (expediente C-01076-2011-00015). Sin embargo, el ex jefe de inteligencia militar José Mauricio Rodríguez Sánchez fue absuelto en primera instancia. En noviembre el tribunal de mayor riesgo Grupo “C” condenó al ex militar Santos López Alonzo, por crímenes de lesa humanidad y violencia sexual en la masacre de “Dos Erres” de 171 personas, incluidos niños y niñas, en 1982 (expediente C-01076-2010-00003). En 2018, varios amparos impidieron el avance en el caso CREOMPAZ. Se prevé que el juicio sobre la violencia sexual infligida a mujeres achi’ entre 1981 y 1985 comience a principios de 2019.

22. Siguen pendientes las reformas a la Ley de Amparo, que ayudarían a prevenir y sancionar las tácticas dilatorias que a menudo utilizan los acusados. Estas tácticas conllevan el riesgo de privar a las víctimas de su derecho a la justicia, especialmente dada la avanzada edad de muchas víctimas y de los acusados, como ilustra el caso de José Efraín Ríos Montt,

<sup>11</sup> Véase GTM 11/2018.

<sup>12</sup> Véase GTM 7/2018.

quien fue acusado de genocidio y crímenes de lesa humanidad por su presunta participación en el genocidio ixil y la masacre de Dos Erres, pero falleció en abril, antes de que se dictaran las sentencias correspondientes.

23. En marzo, la Procuraduría de Derechos Humanos, con la asistencia técnica del ACNUDH, evaluó el trabajo de las oficinas regionales del Programa Nacional de Resarcimiento (véase A/HRC/37/3/Add.1, párr. 30). La evaluación reveló una ejecución insuficiente de su presupuesto, instalaciones y personal inadecuados, y falta de enfoque de género y de multiculturalidad en su trabajo. El hecho de que se hubieran otorgado reparaciones en menos de 100 de los 22.186 casos presentados<sup>13</sup> ilustra esta situación.

24. A pesar de algunos avances, continuaron las demoras y la falta de coordinación en la implementación de las medidas de reparación ordenadas en 2016 por el tribunal de mayor riesgo Grupo “A” en el caso Sepur Zarco<sup>14</sup>. En el caso relativo a la represa hidroeléctrica de Chixoy, el Gobierno está cerca de completar la implementación de las reparaciones individuales y ha iniciado esfuerzos para implementar las medidas de reparación colectiva (véase A/HRC/37/3/Add.1, párr. 19).

25. Distintas iniciativas de la sociedad civil condujeron a exhumaciones e inhumaciones de los restos de 172 víctimas del conflicto armado en Comalapa, Chimaltenango, lo que constituye un paso importante en la búsqueda de la verdad.

26. No se ha avanzado en la institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional ni en el otorgamiento de un presupuesto por parte del Estado que garantice su funcionamiento y la preservación de la memoria histórica.

### 3. Acceso a la justicia y jurisdicción indígena

27. A pesar de las limitaciones persistentes en el acceso de los pueblos indígenas a la justicia, en particular debido a barreras geográficas, culturales y lingüísticas, los pueblos indígenas han recurrido cada vez más al sistema de justicia para la protección de sus derechos humanos<sup>15</sup>. La Corte de Constitucionalidad continuó consolidando su jurisprudencia y reconociendo la personería jurídica de los pueblos indígenas para ejercer sus derechos colectivos a la propiedad, como en el caso de Santa Elena Samanzana II, Alta Verapaz (expediente 5533-2016).

28. Además, las instituciones judiciales mejoraron su comprensión del papel central desempeñado por las autoridades indígenas para administrar justicia y mantener la paz en sus comunidades. Por ejemplo, las secretarías de pueblos indígenas del Organismo Judicial y del Ministerio Público continuaron promoviendo mecanismos de coordinación entre la jurisdicción indígena y la ordinaria, para abordar la violencia contra las mujeres, entre otras cuestiones.

29. Sin embargo, algunas instituciones estatales han descatado las decisiones de autoridades indígenas, socavando su legitimidad. Los cuatro departamentos que registraron los niveles más bajos de muertes violentas en 2018 son aquellos donde los pueblos indígenas constituyen la mayoría de la población, lo cual pone de manifiesto el papel preventivo de la jurisdicción indígena.

## B. Seguridad

30. En 2018, las muertes violentas disminuyeron un 9 % en comparación con 2017, pero se mantuvieron considerablemente altas, con un promedio de 13 muertes violentas por día; 3.419 hombres, 642 mujeres, 60 adultos de sexo desconocido, 298 niños y 115 niñas murieron entre el 1 de enero y el 31 de octubre. Las muertes violentas de mujeres

<sup>13</sup> Procuraduría de los Derechos Humanos, Informe sobre el monitoreo de las oficinas regionales del Programa Nacional de Resarcimiento, mayo de 2018.

<sup>14</sup> En noviembre, la sentencia en el caso Sepur Zarco quedó firme (expediente 2132-2018); véase A/HRC/37/3/Add.1, párr. 17.

<sup>15</sup> Expediente 4755-2017, 1 de marzo de 2018; expediente 5786-2017, 3 de mayo de 2018; expediente 5533-2016, 9 de mayo de 2018; expediente 5785-2017, 3 de septiembre de 2018.

disminuyeron en un 3 % en comparación con 2017<sup>16</sup>. El 71 % de las muertes violentas fueron causadas por armas de fuego, y las y los jóvenes de 13 a 29 años continuaron siendo las principales víctimas (48 %). Seis hombres murieron por linchamiento<sup>17</sup>.

31. La violencia contra la mujer continúa siendo frecuente. Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018, el Ministerio Público recibió 39.156 denuncias de violencia contra las mujeres, 4.943 denuncias de violaciones sexuales y 341 denuncias de femicidio. Durante este periodo, la Fiscalía contra el Delito de Femicidio obtuvo 41 condenas. Sin embargo, esta fiscalía tiene una sola oficina para todo el país. En agosto, el Gobierno creó la “Alerta interinstitucional Isabel-Claudina” para la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas. Según datos de la Policía Nacional Civil, entre enero y noviembre de 2018, 1.347 mujeres fueron reportadas como desaparecidas.

32. En 2018 se observó un regreso a un enfoque más represivo de la seguridad, incluido el aumento de la participación militar en las tareas de seguridad ciudadana. Hubo cambios importantes en puestos clave dentro de la Policía Nacional Civil, incluida la remoción completa de la dirección general, lo que afectó notablemente a las unidades de investigación criminal y anti-secuestro. Además, se promovió a 136 policías sin haber completado los cursos requeridos por el Reglamento del Régimen Educativo de la Policía Nacional Civil<sup>18</sup>.

33. También hubo cambios dentro del Ministerio de la Defensa. En marzo, 187 militares de brigada y comandancias fueron removidos sin explicación justificada. A pesar del anuncio, el 31 de marzo, de que se había retirado a las fuerzas militares de la seguridad pública, las fuerzas armadas continuaron realizando tareas de seguridad ciudadana. El 31 de agosto, durante el anuncio por parte del Presidente de la no renovación del mandato de la CICIG, miembros de las fuerzas de tarea militares en zonas fronterizas realizaron operaciones en la Ciudad de Guatemala utilizando vehículos de artillería de alto calibre para uso militar.

34. El arresto en febrero del coronel Otto Fernando Godoy Cordón, bajo cargos relacionados con narcoactividad, generó preocupaciones respecto a la posible influencia del crimen organizado dentro del ejército.

35. En julio se creó el Centro Nacional de Inteligencia<sup>19</sup>, que une las funciones de inteligencia civil y militar en una sola institución, lo cual era contrario a lo dispuesto en el Acuerdo de Paz en relación con el fortalecimiento del poder civil y la función del ejército en una sociedad democrática y la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, que requieren la separación de estas funciones.

36. El Estado continuó asignando funciones de seguridad ciudadana a empresas privadas, con una limitada rendición de cuentas. Según la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, de las 189 empresas registradas en virtud de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada (Decreto núm. 52-2010), 52 continuaron operando sin la licencia exigida por dicha ley.

37. Al 31 de agosto, 10.059 hombres y 1.479 mujeres (el 46 % de la población privada de libertad) se encontraban en prisión preventiva y estaban reclusos junto con personas que cumplían condenas<sup>20</sup>. El hacinamiento y la inseguridad siguen siendo generalizados en las cárceles. Al 30 de septiembre, 41 personas bajo custodia habían muerto de forma violenta en el país<sup>21</sup>.

38. Se han presentado al Congreso varias iniciativas de reformas a la prisión preventiva, bajo el riesgo de que éstas no aborden adecuadamente la aplicación sistemática de la prisión

<sup>16</sup> Información proporcionada por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (19 de octubre de 2018).

<sup>17</sup> Información proporcionada por la Procuraduría de los Derechos Humanos (enero a noviembre de 2018).

<sup>18</sup> Artículos 37, 39, 49 y 50.

<sup>19</sup> De conformidad con el Acuerdo Gubernamental núm. 135-2018.

<sup>20</sup> Información proporcionada por la Dirección General del Sistema Penitenciario (22 de noviembre de 2018).

<sup>21</sup> *Ibid.*

preventiva (véase CAT/C/GTM/CO/7, párr. 18) debido a la falta de revisión judicial; a la aplicación discriminatoria de la prisión preventiva que afecta especialmente a las personas de bajos recursos; y a los períodos prolongados de detención por demoras judiciales. También existe la preocupación de que, de ser aprobadas, estas propuestas puedan dar pie a la liberación de acusados de alto perfil que actualmente están en espera de juicios por cargos de corrupción y delitos cometidos durante el conflicto armado interno.

### C. Personas defensoras de derechos humanos y periodistas

39. En 2018, el ACNUDH observó una erosión del espacio cívico, en particular para las personas defensoras de derechos humanos. En abril, la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, el único mecanismo interinstitucional para coordinar las medidas de protección, dejó de funcionar. Esto se debió a cambios abruptos en su metodología por parte de las nuevas autoridades del Ministerio de Gobernación, lo que llevó a las organizaciones de la sociedad civil a retirarse del mecanismo. Además, a pesar de los esfuerzos de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos para fortalecer el compromiso de las instituciones estatales involucradas, el desarrollo de la política pública para la protección de las y los defensores de derechos humanos ha sufrido retrasos.

40. Varios cambios institucionales dentro del Ministerio de Gobernación generaron una creciente desconfianza en el Estado para implementar las medidas de protección. El 31 de agosto y en días posteriores, destacados defensores y defensoras de los derechos humanos recibieron visitas de la Policía Nacional Civil<sup>22</sup>. El Ministerio de Gobernación reportó que el objetivo de estas visitas era analizar la efectividad de las medidas de protección. Sin embargo, dada la falta de notificación previa, el hecho de que algunas defensoras y defensores no contaban con medidas de protección y el aumento de la presencia militar y policial en las calles, las visitas se percibieron como actos de intimidación. También hubo reportes de vigilancia de defensoras y defensores por personas no identificadas y de hackeo de redes institucionales, incluidas las de periodistas independientes.

41. Hubo una fuerte escalada de la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos, especialmente quienes defienden derechos a las tierras y los recursos naturales. En mayo y junio, siete defensores de dos organizaciones, el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) y el Comité Campesino del Altiplano (CCDA), fueron asesinados, algunos de manera particularmente brutal<sup>23</sup>. En total, de acuerdo con la organización de la sociedad civil Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos (UDEFEGUA), a junio de 2018, 260 personas defensoras habían sufrido ataques (189 hombres y 71 mujeres) y, a finales de diciembre, 26 habían sido asesinadas (23 hombres y 3 mujeres, incluida una defensora trans)<sup>24</sup>. Particularmente graves fueron los asesinatos de la reconocida defensora Juana Ramírez, comadrona y fundadora de la Red de Mujeres Ixiles, en Nebaj, Quiché, y de Luis Arturo Marroquín, líder de CODECA, en San Luis Jilotepeque, Jalapa.

42. Al 30 de septiembre de 2018 se habían presentado unas 69 denuncias de ataques contra periodistas ante el Ministerio Público y en todo el año 2018 fueron asesinados tres periodistas<sup>25</sup>. El ACNUDH registró amenazas de muerte contra ocho periodistas que daban cobertura a casos de impunidad y corrupción durante la crisis política. También observó

<sup>22</sup> Entre ellos Jorge Santos y Claudia Samayoa, de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala; Nery Rodenas, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala; Helen Mack, de la Fundación Myrna Mack; Daniel Pascual, del Comité de Unidad Campesina; Iduvina Hernández, de la Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia; Edgar Pérez, del Bufete Jurídico de Derechos Humanos; y Aldo Dávila, de Gente Positiva.

<sup>23</sup> Véase <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/137.asp>; y GTM 10/2018.

<sup>24</sup> Véase [www.undefegua.org](http://www.undefegua.org).

<sup>25</sup> Observatorio de los Periodistas, “Estado de situación de la libertad de expresión 2018: intolerancia oficial”.



comentarios estigmatizantes y degradantes contra periodistas, incluidos comentarios sexistas contra mujeres periodistas.

43. Cabe señalar como positivo que en abril el Ministerio Público adoptara un protocolo interno para la investigación de delitos contra defensoras y defensores de derechos humanos. El protocolo prevé que las y los fiscales investiguen los casos con prontitud y consideren que el ataque podría ser una represalia por el trabajo de la persona defensora. Este protocolo, si se aplica debidamente, podría contribuir a abordar los altos niveles de impunidad en estos casos. De hecho, aunque entre enero de 2017 y septiembre de 2018 la Unidad de Activistas del Ministerio Público recibió 238 casos de ataques contra personas defensoras de los derechos humanos, solo 3 personas acusadas fueron condenadas.

44. El uso indebido del derecho penal en el sistema de justicia para obstaculizar el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos se ha intensificado. Entre enero de 2017 y diciembre de 2018, el ACNUDH ha monitoreado 75 casos de defensoras y defensores criminalizados bajo una amplia gama de cargos espurios, desde “amenazas” hasta homicidios. La Oficina observó irregularidades en relación con el arresto y la detención de varias personas defensoras, especialmente en Izabal, incluida la falta de presentación de órdenes de captura y detenciones realizadas por policías vestidos de civil, posiblemente relacionados con servicios de inteligencia encubiertos.

45. En diferentes partes del país, se ha criminalizado a los líderes comunitarios que denuncian la falta de acceso a electricidad asequible, con cargos como instigación, detención ilegal y sedición. En julio, residentes de Coatepeque, Quetzaltenango y Chisec, Alta Verapaz, protestaron contra los cortes de electricidad impuestos por la empresa distribuidora de energía Energuate debido a la falta de pagos a consecuencia del aumento de las tarifas. En agosto, la Corte de Constitucionalidad otorgó un amparo ordenando a los distribuidores abstenerse de cortes de electricidad en esos municipios (expediente 3265-2018).

46. La criminalización también tiene lugar en el contexto de desalojos forzosos, bajo cargos de usurpación agravada<sup>26</sup> y usurpación de áreas protegidas. Bajo la definición de usurpación agravada, la mera presencia en una propiedad en disputa es considerada como flagrancia. Esto afecta los derechos a la presunción de inocencia, defensa legal y tenencia de la tierra (incluso sobre la base de la posesión tradicional por parte de los pueblos indígenas). Varias comunidades han denunciado de manera reiterada que las mesas de diálogo coordinadas por el Estado sobre tierras y temas relacionados han permitido identificar a los líderes indígenas y comunitarios para luego criminalizarlos.

47. Los ataques y la criminalización de personas defensoras tienen repercusiones en sus familias y comunidades. En Nueva Libertad, Alta Verapaz, todos los miembros de la comunidad informaron que en 2014 fueron emitidas órdenes de captura en su contra por usurpación agravada en relación con la defensa de sus derechos a la tierra. Desde entonces, los comunitarios han restringido sus movimientos por temor a ser capturados, lo que afecta la capacidad de 48 niñas y niños de la comunidad para asistir a la escuela.

48. En 2018, varias reconocidas personas defensoras de derechos humanos, en su mayoría indígenas, fueron absueltas o los cargos en su contra fueron retirados por falta de pruebas, después de haber pasado varios meses e incluso años en prisión preventiva o bajo órdenes de captura. Entre esas personas figuran Jerson Morales y Juan Estuardo Caal en El Estor, Izabal; María Toledo, Emigdio Florentino Castañeda, Alfredo Baltazar Pedro, Diego Diego Marcos, Susana Elisabet Toledo y Juana Ercita Toledo, en Santa Eulalia y Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango; Juan Bautista y Jose Manual Coc Saquil en Choctún Basílá, Alta Verapaz; e Ireneo Plucarto Clemente Pérez de San Pablo, San Marcos.

49. Otros defensores indígenas de derechos humanos siguen encarcelados. En octubre, Bernardo Caal fue sentenciado a más de siete años por “detención ilegal y robo agravado”. Se expresó preocupación con respecto a la calidad e imparcialidad de las pruebas en su

<sup>26</sup> Decreto 33-96, reformando el artículo 256 del Código Penal.

contra, como señaló un grupo de expertos independientes de las Naciones Unidas<sup>27</sup>. Esta sentencia está actualmente en apelación. Debido a graves retrasos en el proceso judicial en su contra, Abelino Chub, acusado de usurpación agravada, incendio y asociación ilícita, ha pasado casi dos años en prisión preventiva.

## **D. Pueblos indígenas y afrodescendientes**

### **1. Racismo y discriminación**

50. Los pueblos indígenas siguen enfrentando obstáculos para participar en pie de igualdad en la vida política, social, económica y cultural del país.

51. Ninguna persona indígena xinca o garífuna ha ocupado un alto cargo gubernamental. En ausencia de medidas afirmativas para promover la elección de representantes de los pueblos indígenas, superar el grave problema de su subrepresentación, en particular en el caso de las mujeres, será un desafío en las elecciones generales y los nombramientos en las Altas Cortes en 2019.

52. Las personas xincas han visibilizado cada vez más su identidad cultural, que en el pasado habían ocultado debido a patrones históricos de persecución y discriminación. Sin embargo, la administración tradicional de sus tierras y territorios siempre se ha mantenido.

53. Aunque hay leyes que prohíben la discriminación, el ACNUDH continúa documentando casos de discursos de odio racial contra los pueblos indígenas. Por ejemplo, las tejedoras indígenas que defienden derechos a su propiedad intelectual y el conocimiento tradicional han enfrentado ataques de ese tipo en las redes sociales.

54. Las manifestaciones pacíficas de los pueblos indígenas a menudo son percibidas por la población en general y las autoridades gubernamentales como “violentas”, “contra el desarrollo” y “violatorias del derecho de otros a trabajar”, a diferencia de las protestas de los sectores urbanos, que son ampliamente percibidas como legítimas, incluso cuando protestan contra los mismos asuntos, como la corrupción.

55. El Plan Nacional para el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, de 2016, aún no ha sido aprobado. Las mujeres garífunas enfrentan múltiples dificultades para acceder a la justicia y al empleo debido a barreras geográficas, culturales y lingüísticas.

### **2. Tierras, territorios y recursos naturales**

56. La incertidumbre legal sobre las tierras y territorios de los pueblos indígenas es uno de los principales obstáculos al disfrute de sus derechos y es fuente de conflictos agrarios.

57. Incluso cuando las sentencias judiciales han reconocido los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, como en la comunidad de San José Poaquil, ciertos municipios continúan limitando el uso y la administración de tierras ancestrales por parte de las autoridades indígenas. Por ejemplo, en Chuarrancho, el alcalde presentó una orden judicial contra las autoridades ancestrales, cuestionando su capacidad para administrar su territorio. En su sentencia sobre este caso, la Corte de Constitucionalidad afirmó que “ambas autoridades deben buscar formas de articular y coordinar sus funciones, para fomentar una relación basada en el respeto del principio de igualdad de derechos” (expediente 4755-2017).

58. Las autoridades indígenas han sido blanco de agresiones al defender sus derechos sobre la tierra. Este fue el caso de Isabel Jerónimo en Morola, Chiquimula, quien recibió amenazas de muerte, y de José Can Xol en Choctún Basilá, Alta Verapaz, quien fue asesinado. Las autoridades indígenas también han enfrentado tensiones con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, que reclaman el control sobre los mismos territorios y socavan la legitimidad de las autoridades indígenas, especialmente en la región ch’orti.

<sup>27</sup> Véase [https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24031&LangID=S;](https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24031&LangID=S; y GTM 15/2018) y GTM 15/2018.

### 3. Prioridades para el desarrollo y derecho a la consulta y el consentimiento

59. Los pueblos indígenas continúan exigiendo derechos para determinar sus prioridades y estrategias para el desarrollo a fin de ejercer sus derechos humanos. Los proyectos de minería, energía, monocultivos e infraestructura en territorios indígenas no han generado los beneficios económicos y sociales prometidos a las comunidades.

60. Patrones agudos de violencia intracomunitaria entre las personas a favor y en contra de algunos de los proyectos tuvieron lugar, con efectos devastadores para la cohesión social y la gobernanza, en algunos casos provocados por intereses económicos. Este fue el caso, por ejemplo, en las comunidades xincas afectadas por la mina San Rafael en Santa Rosa; las comunidades kaqchikel afectadas por la mina Cementos Progreso en San Juan Sacatepéquez; y las comunidades q'eqchi' afectadas por los proyectos hidroeléctricos Oxec y Renace en Cahabón, Alta Verapaz.

61. En Ixquisis, Huehuetenango, las comunidades realizaron protestas continuas a lo largo de 2018 contra el proyecto hidroeléctrico de la empresa Energía y Renovación y la presencia de la Policía Nacional Civil y el ejército en sus territorios. Tanto la empresa como las comunidades han denunciado la inseguridad en la región. El Estado no ha abordado las preocupaciones subyacentes con respecto al proyecto, incluida la falta de consulta con las comunidades y la ausencia de supervisión por parte del Estado de los impactos sobre los derechos humanos y el medioambiente.

62. En San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, tras la suspensión de las operaciones de la Mina Marlin, sigue pendiente un plan efectivo para el cierre de la mina y las consecuencias de la presunta contaminación siguen sin resolverse. Las comunidades reportaron un aumento en la corrupción y el crimen organizado en el área debido a la mala administración de los pagos de regalías al municipio.

63. En septiembre, la Corte de Constitucionalidad emitió una sentencia a favor del pueblo xinca en relación con la mina San Rafael (expediente 4785-2017) ordenando su suspensión hasta que el Ministerio de Energía y Minas consulte con el pueblo xinca afectado, de conformidad con las normas internacionales. La Corte ordenó además medidas para proteger la salud, el patrimonio cultural y el medio ambiente de las comunidades afectadas.

64. En 2018, en seguimiento a la sentencia dictada en 2017 por la Corte de Constitucionalidad en relación con el proyecto hidroeléctrico de Oxec, el Congreso presentó dos iniciativas de ley sobre consulta, pero sin consultar a los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas presentaron amparos contra estas iniciativas de ley alegando que no se ajustaban a los estándares internacionales. Se requieren medidas para buscar un consenso entre los pueblos indígenas y el Estado sobre el contenido y los procedimientos del derecho a consulta y consentimiento, según lo recomendado por la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (véase A/HRC/39/17/Add.3, párrs. 62 a 72).

### E. Derechos económicos, sociales y culturales

65. En 2018, la pobreza multidimensional se estimó en 70,3 %<sup>28</sup>. Guatemala es uno de los cuatro países con mayor nivel de desigualdad de América Latina, que a su vez es una de las regiones más desiguales del mundo<sup>29</sup>. Las mujeres y los pueblos indígenas (especialmente las mujeres indígenas) se ven afectadas de manera desproporcionada, dado que la discriminación se entrelaza con las desigualdades socioeconómicas<sup>30</sup>. Los departamentos con mayor desigualdad son Alta Verapaz, Chiquimula y Huehuetenango<sup>31</sup>.

<sup>28</sup> Véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Panorama Social de América Latina*, 2018.

<sup>29</sup> Véase Oxfam, *Índice de compromiso con la reducción de la desigualdad*, octubre de 2018.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016* (2016), pág. 317.

## 1. Tierras y desalojos forzosos

66. Las disputas por la tierra, los desalojos forzosos y los desplazamientos siguen figurando entre los temas de mayor preocupación, agravando la pobreza y la desnutrición, especialmente en las zonas rurales y en los pueblos indígenas.

67. La mayoría de los casos de conflicto agrario registrados en 2017 siguieron sin resolverse en 2018. De los 359 conflictos registrados en 2018, 20 fueron objeto de mesas de diálogo para resolverlos<sup>32</sup>. La credibilidad de estas mesas se ha deteriorado ya que solo 8 casos se han resuelto a través de estos mecanismos en 2017 y 2018<sup>33</sup>. Solo se resolvieron 4 de los 39 casos prioritarios de conflictos de tierras incluidos en el acuerdo de agosto de 2017 entre el Gobierno y el Comité Campesino de Desarrollo del Altiplano.

68. En 2018 hubo menos desalojos forzosos (solo 5, en comparación con 27 en 2017), en parte gracias a los esfuerzos interinstitucionales y los del ACNUDH. Sin embargo, al menos 28 órdenes de desalojo siguen vigentes<sup>34</sup>. El Ministerio Público, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil y la Procuraduría de Derechos Humanos han hecho esfuerzos para actualizar los protocolos internos sobre los desalojos forzosos.

69. Las comunidades desalojadas en 2017 siguen viviendo en condiciones extremadamente precarias, especialmente en Alta Verapaz, Izabal y Petén. Durante más de un año, alrededor de 11.000 personas permanecieron sin agua, saneamiento, educación, vivienda o una solución duradera para la seguridad de las tierras<sup>35</sup>. El ACNUDH documentó situaciones sanitarias preocupantes, especialmente entre niñas, niños y mujeres embarazadas. Monitoreó la falta de acceso a la alimentación y el aumento de la desnutrición debido a la destrucción de los medios de subsistencia a consecuencia de los desalojos. Las cuatro medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos requiriendo la asistencia humanitaria inmediata, no se han implementado debidamente<sup>36</sup>.

## 2. Derechos al agua y a un medio ambiente sano

70. Guatemala es un país rico en biodiversidad, preservada en muchas zonas por comunidades indígenas. Sin embargo, en estas áreas se emitieron cerca de 400 concesiones para la explotación de recursos naturales y proyectos mineros.

71. Las vastas extensiones de monocultivos (café, caña de azúcar, palma aceitera y banano) han afectado negativamente a comunidades y al medio ambiente. El ACNUDH documentó casos de desvío de ríos y contaminación que afectan los derechos de los habitantes de esas zonas al agua y la salud. A pesar de los esfuerzos de mitigación de algunas empresas, las comunidades continúan sufriendo. Las instituciones estatales tienen una capacidad limitada de regulación y supervisión de las actividades del sector empresarial; por ejemplo, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses carece del equipo necesario para identificar la contaminación ambiental y llevar a cabo su importante labor.

72. El Ministerio Público recibió 1.670 denuncias de delitos medioambientales entre enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, como la contaminación de los ríos San Román y El Jute (Alta Verapaz), presuntamente por escurrimientos químicos de las plantaciones de palma aceitera en el área. En ese mismo período, 320 delitos medioambientales fueron resueltos por criterios de oportunidad, sin la participación de las víctimas.

73. No existe resolución judicial en el caso de la contaminación del río La Pasión ni en el caso de la muerte de peces en el río Machaquilá. Mientras esos casos siguen pendientes,

<sup>32</sup> Información proporcionada por la Secretaría de Asuntos Agrarios (10 de octubre de 2018).

<sup>33</sup> Información proporcionada por la Comisión Presidencial de Diálogo (15 de octubre de 2018).

<sup>34</sup> Información proporcionada por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (marzo de 2018).

<sup>35</sup> *Ibid.* (agosto de 2018).

<sup>36</sup> Laguna Larga (Petén), MC412/17; La Cumbre, MC44/18 y Nueva Semuy, MC 872/17 (Alta Verapaz); Chabilchoch (Izabal), MC860/17.

17 integrantes de comunidades de distintos lugares del país fueron condenados por usurpación de áreas protegidas, entre enero de 2017 y el 30 septiembre de 2018.

### 3. Derechos laborales

74. De la población en edad de trabajar, el 41 % es económicamente activa (86,3 % de los hombres, 39,7 % de las mujeres y 62 % de personas indígenas) y el 69,7 % de la población económicamente activa trabaja en el sector informal (80 % de los cuales son indígenas); el 86,8 % de las mujeres rurales trabajan en el sector informal. Los sectores agrícola y manufacturero emplean el mayor número de trabajadores (46,9 %). Si bien el salario mínimo mensual en los sectores agrícola y no agrícola es de aproximadamente \$375, el salario mensual promedio nacional está muy por debajo, en \$280. Las mujeres rurales, en su mayoría indígenas, tienen un salario mensual promedio de \$134<sup>37</sup>.

75. La Inspección General de Trabajo impuso 1.150 sanciones entre enero y el 30 de noviembre de 2018, principalmente en contra de empresas de maquila y de seguridad privada, en particular por el incumplimiento de la legislación sobre salarios, horarios de trabajo y seguridad social. Es esencial garantizar condiciones de trabajo dignas y la profesionalización de los inspectores de trabajo.

76. Varios trabajadores de los monocultivos situados en la Franja Transversal del Norte han denunciado el uso de contratistas irregulares que cobran a los trabajadores para contratarlos; horas de trabajo excesivas; altas metas de producción; sueldos inferiores al salario mínimo; y falta de mecanismos de seguridad en el lugar de trabajo, entre otras cosas para prevenir el acoso sexual. El ACNUDH documentó casos de trabajo infantil en distintos lugares del país, principalmente en plantaciones de café.

77. Un número muy bajo de trabajadoras y trabajadores está registrado en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) (el 19,3 % de los trabajadores rurales, el 12,39 % de los trabajadores de maquila y menos del 1 % de los trabajadores domésticos, que en su mayoría son mujeres)<sup>38</sup>. Además, un alto porcentaje de empresas no pagan sus contribuciones a la seguridad social como exige la ley. Sin embargo, el IGSS no ha tomado medidas para recuperar las deudas.

78. En junio fue asesinado Domingo Nach, secretario general del sindicato de Villa Canales. El Ministerio Público no consideró su trabajo como sindicalista como un posible motivo de su muerte y, por lo tanto, el caso en curso no ha sido procesado por la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas.

### 4. Derecho a la alimentación

79. Los niveles de desnutrición siguieron siendo alarmantes, con 8.888 casos de desnutrición aguda registrados en 2018, 47 de los cuales resultaron en muertes. No se ha adoptado ningún plan nacional integral para brindar atención oportuna a las comunidades afectadas por la continua sequía, lo que ha resultado en la pérdida de la soberanía y seguridad alimentarias de al menos 291.705 familias<sup>39</sup> (aproximadamente 1,5 millones de personas) en 16 de los 23 departamentos del país. Dada la insuficiente respuesta a la sequía por parte de las instituciones gubernamentales, la entrega humanitaria de alimentos fue, en gran parte, proporcionada por la comunidad internacional.

## F. Derechos de las mujeres

80. La discriminación y la violencia siguen afectando gravemente a las mujeres. En 2018, el Congreso promovió una agenda legislativa regresiva que afectaba los derechos de las mujeres, en particular la iniciativa de ley 5272. Este proyecto de ley propone modificar la definición de aborto (considerado un delito en Guatemala) para incluir la “muerte natural

<sup>37</sup> Véase Ministerio de Economía, *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 3-2017*, págs. 22 a 26, y 50.

<sup>38</sup> Véase Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, *Boletín Estadístico Afiliación, 2017*, disponible en [www.igssgt.org/images/informes/subgerencias/Boletin\\_Afiliacion2017.pdf](http://www.igssgt.org/images/informes/subgerencias/Boletin_Afiliacion2017.pdf).

<sup>39</sup> Coordinadora Interinstitucional del Sistema de Monitoreo de Cultivos, “Boletín de monitoreo de cultivos” (agosto de 2018), pág. 5.

o provocada del embrión o feto en cualquier fase de su desarrollo”, lo que podría resultar en una criminalización de los abortos involuntarios. El proyecto de ley también prevé penas de prisión más largas tanto para quienes faciliten los abortos como para las mujeres que aborten<sup>40</sup>.

81. Existe falta de voluntad y de mecanismos efectivos en el sistema de salud pública para coordinar con las comadronas indígenas, lo que afecta negativamente la salud de las mujeres indígenas.

82. En 2018, en un país con un 60,1 % de la población menor de 25 años<sup>41</sup> la educación sexual se convirtió cada vez más en un tema tabú y las autoridades hicieron referencias recurrentes a una “ideología de género” para distorsionar el contenido de las obligaciones del Estado sobre los derechos de las mujeres. De enero a junio de 2018, se registraron 51.110 embarazos de niñas y adolescentes (incluyendo 1.475 entre 10 y 14 años)<sup>42</sup>. También sigue habiendo una ausencia de educación sexual y reproductiva culturalmente apropiada para las mujeres y niñas indígenas.

## **G. Derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero**

83. En 2018 persistieron la discriminación y la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero. Funcionarios del Estado hicieron declaraciones discriminatorias, como por ejemplo que el matrimonio debería ser “entre un hombre y una mujer, así nacidos”. La iniciativa de ley 5272, que contiene disposiciones que podrían provocar crímenes de odio contra este grupo de la población<sup>43</sup>, avanzó en el Congreso. El ACNUDH documentó el asesinato de 24 personas de esa comunidad (incluidas 6 mujeres transgénero) en 2018. También registró casos de violencia y mensajes homofóbicos contra defensoras y defensores de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, incluidos un periodista e integrantes de las organizaciones Gente Positiva y SOMOS. Desafortunadamente, el Congreso no aprobó la iniciativa de ley 5395 sobre identidad de género, que habría garantizado los derechos civiles de las personas transgénero y promovido su inclusión en la sociedad.

## **H. Derechos de las personas con discapacidad**

84. Las personas con discapacidad continuaron enfrentando obstáculos para su inclusión y el disfrute de sus derechos, como los derechos al trabajo, a la educación y a la vida independiente. El Estado aún tiene que cumplir con los estándares internacionales en materia de desinstitucionalización para garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir en la comunidad, libres de abusos, abandono y segregación<sup>44</sup>.

85. Las instituciones gubernamentales están elaborando una polémica iniciativa de ley sobre salud mental, aún no presentada ante el Congreso, que prevé un tratamiento involuntario basado en el “peligro o daño” que las personas con discapacidad representan para sí mismas o para otras personas.

86. En el Hospital de Salud Mental Federico Mora residen 318 mujeres y hombres con discapacidad, incluidos 55 hombres transferidos por el sistema de justicia penal. Si bien 223 residentes han recibido un informe médico que indica que pueden ser desinstitucionalizados<sup>45</sup>, no existen planes para este fin. Hubo algunas reformas en el hospital, como la eliminación de las salas de aislamiento. Sin embargo, persisten

<sup>40</sup> Véase GTM 12/2018.

<sup>41</sup> Véase <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>.

<sup>42</sup> Véase <https://osarguatemala.org/embarazos-y-partos-de-madres-entre-10-y-19-anos-enero-a-junio-2018>.

<sup>43</sup> Véase GTM 12/2018 y A/HRC/37/3/Add.1, párr. 50.

<sup>44</sup> Véase la observación general núm. 9 (2006) del Comité de los Derechos del Niño sobre los derechos de los niños con discapacidad, párr. 47.

<sup>45</sup> Información proporcionada por el Ministerio de Salud (26 de octubre de 2018). Véase también Comisión Interamericana de Derechos Humanos, otorgamiento de medidas cautelares MC-370/12.

preocupaciones sobre la falta de revisiones periódicas de casos, la privación de libertad y el tratamiento médico sin consentimiento libre e informado.

87. El incendio del Hogar Seguro Virgen de la Asunción puso de relieve la falta de protección de niñas, niños y adultos con discapacidad (A/HRC/37/3/Add.1, párr. 10). El ACNUDH observó una atención inadecuada en los centros para personas con discapacidad administrados por la Secretaría de Bienestar Social en Guatemala, Quetzaltenango y Zacapa, con la excepción del centro ÓNICE II en Quetzaltenango.

#### **IV. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala**

88. El ACNUDH llevó a cabo 106 misiones de monitoreo en todo el país en 2018. Observó más de 30 casos judiciales, realizó 15 visitas a centros de detención y observó manifestaciones públicas.

89. El ACNUDH continuó apoyando los casos de litigio estratégico, incluidos casos sobre derechos de las mujeres.

90. El ACNUDH coordinó los esfuerzos con actores nacionales e internacionales para la protección de defensoras y defensores de derechos humanos, incluyendo para el desarrollo de una política pública sobre esta temática.

91. El ACNUDH brindó asistencia técnica al Congreso y a la sociedad civil en más de 15 iniciativas de ley o reformas legislativas. Monitoreó los nombramientos de Fiscal General y de los integrantes de los órganos del Consejo de Carrera Judicial. También brindó asistencia técnica para la implementación de la Ley de Carrera Judicial.

92. El ACNUDH dio continuidad a los programas de capacitación sobre estándares internacionales para juezas, jueces, fiscales, abogadas y abogados, y prestó asistencia técnica al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

93. El ACNUDH colaboró con la Escuela de Estudios Judiciales para actualizar los programas de estudio sobre género y desarrollar el primer módulo sobre justicia transicional. Con la Secretaría de Pueblos Indígenas del Organismo Judicial, organizó cuatro reuniones regionales para fomentar la coordinación entre los sistemas de justicia indígena y ordinaria.

94. El ACNUDH capacitó a miembros de la sociedad civil en temas de litigio estratégico sobre tierras, territorios y medio ambiente, con énfasis en los derechos de las mujeres indígenas. Continuó apoyando a las organizaciones de comadronas y tejedoras indígenas en la defensa de sus derechos.

95. El ACNUDH sostuvo varias reuniones con víctimas del incendio del Hogar Seguro Virgen de la Asunción y con representantes de las instituciones estatales y publicó un informe sobre este caso.

96. El ACNUDH monitoreó la situación humanitaria de las comunidades desplazadas, en coordinación con el Sistema de Naciones Unidas. Apoyó a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y la Procuraduría de Derechos Humanos en la elaboración de protocolos para casos de desalojos.

97. El ACNUDH promovió la integración de un enfoque de derechos humanos en la respuesta humanitaria tras la erupción del Volcán de Fuego.

98. El ACNUDH colaboró con el sector privado en relación con temas de derechos humanos.

99. El ACNUDH implementó un proyecto sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad, identificando barreras para garantizar sus derechos laborales.

100. El ACNUDH apoyó la integración del enfoque de derechos humanos en el Censo Nacional de Población y Vivienda, con el Fondo de Población de las Naciones Unidas; en

la Evaluación Común de País del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

101. El ACNUDH monitoreó la caravana de migrantes centroamericanos y fortaleció las capacidades del Estado y la sociedad civil para hacer frente a las violaciones de los derechos de los migrantes.

102. El ACNUDH prestó asistencia técnica al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para difundir el protocolo sobre inspección laboral y actualizar las normas de seguridad y salud ocupacional, y llevó a cabo capacitaciones sobre trata de personas y trabajo forzoso.

103. El ACNUDH apoyó a la Mesa Técnica de Educación para la Paz, Memoria Histórica y Derechos Humanos en la impartición de educación cívica, incluyendo guías y capacitaciones para 119 centros.

104. El ACNUDH implementó la campaña “Libres e iguales” sobre los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, instalando un stand interactivo, el “Igualómetro”, para alentar la reflexión sobre la discriminación.

105. El ACNUDH organizó una serie de eventos para conmemorar el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluidos un festival de teatro juvenil, un concurso para promover los derechos de propiedad intelectual de las tejedoras indígenas; y un campamento de composición musical con participantes de otros países de la región.

106. El ACNUDH proporcionó asistencia técnica al Estado sobre presentación de informes a los órganos de tratados, el proceso del Examen Periódico Universal, y en la elaboración del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos.

107. El ACNUDH organizó la visita de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

108. El ACNUDH y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos continuaron la coordinación del mecanismo conjunto para la protección de defensoras y defensores de derechos humanos.

109. Las actividades y los proyectos de la Oficina se ejecutaron con el apoyo financiero de los gobiernos del Canadá, Noruega y Suecia; la Unión Europea; el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## V. Recomendaciones

110. **Con base en el monitoreo de la situación de los derechos humanos, y adicionalmente a las recomendaciones formuladas previamente, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda lo siguiente:**

a) **Insta al Estado a garantizar la transparencia, el acceso a la información y la participación representativa, especialmente de las mujeres, en las próximas elecciones generales;**

b) **Recomienda la implementación de medidas afirmativas para garantizar los derechos a elegir y ser elegidos, de las y los representantes de los pueblos indígenas, los jóvenes y las personas con discapacidad;**

c) **Exhorta a todas las autoridades competentes del Estado a aplicar medidas efectivas para proteger a juezas, jueces, fiscales y querellantes, y sus familias, con el fin de garantizar la independencia judicial;**

d) **Recomienda al poder judicial implementar la Ley de Carrera Judicial, aprobar su Reglamento e integrar los órganos auxiliares del Consejo de Carrera Judicial, de conformidad con los estándares internacionales;**



- e) Insta al poder judicial, el Congreso y demás actores competentes a garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de todos los sectores en el proceso de selección de las autoridades de las altas cortes;
- f) Insta al poder judicial a reforzar la cooperación entre la jurisdicción indígena y la ordinaria con el fin de garantizar el acceso a la justicia para los pueblos indígenas, en particular para las mujeres y las niñas, e insta al Ministerio Público a implementar su Política de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas;
- g) Insta a las instituciones del sistema de justicia a que continúen y refuercen la investigación y la persecución de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado;
- h) Hace un llamado al Estado a garantizar los derechos de las víctimas, incluida la reparación, mediante la implementación de sentencias y el fortalecimiento del Programa Nacional de Resarcimiento;
- i) Insta al Estado a implementar las recomendaciones formuladas por el ACNUDH en su informe sobre el Hogar Seguro Virgen de la Asunción;
- j) Recomienda al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura garantizar que sus funciones sean compatibles con los estándares internacionales;
- k) Insta al Ministerio de Gobernación a tomar medidas para garantizar el uso proporcional de la fuerza por parte de la Policía Nacional Civil; garantizar el desarrollo de la carrera profesional de la policía; fortalecer las instituciones de seguridad pública; y asegurar la separación de funciones de la policía y el ejército;
- l) Insta al Estado a respetar la independencia de la Procuraduría de Derechos Humanos para garantizar que su mandato pueda ser implementado en su integralidad; y a proteger al Procurador;
- m) Insta al Ministerio Público a implementar la Instrucción 5-2018 sobre delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos y a prevenir el uso indebido del derecho penal, mediante la revisión de los casos penales pendientes en su contra, así como la desestimación de aquellos que no cumplan con los requisitos del debido proceso en virtud del Código Penal;
- n) Exhorta al Congreso a modificar la definición del delito de usurpación agravada para garantizar los derechos a la presunción de inocencia, a la defensa legal, y la tenencia de la tierra, basándose, entre otras cosas, sobre el derecho de posesión colectiva de los pueblos indígenas;
- o) Hace un llamado al Estado a respetar y proteger a las y los defensores de derechos humanos, en particular antes y durante las elecciones generales;
- p) Insta al Estado a establecer medidas efectivas y prevenir los desalojos forzosos con el fin de respetar y proteger las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas;
- q) Exhorta al Estado a garantizar la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, de conformidad con los estándares internacionales, sobre todas las decisiones que pudieran afectarles, incluyendo propuestas legislativas;
- r) Exhorta al Estado a apoyar los sistemas de salud tradicionales de los pueblos indígenas, en particular el trabajo realizado por las comadronas, así como a proteger los derechos de propiedad intelectual de las tejedoras sobre sus tejidos;
- s) Insta al Estado a abordar la desigualdad estructural, con base en los datos actualizados y desglosados recopilados por el censo, y a garantizar los derechos a la alimentación, el agua y saneamiento, la salud, la educación, así como la vivienda y la electricidad a precios accesibles;
- t) Insta al sector privado a cumplir con los todos los estándares internacionales relevantes, especialmente los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para

**“Proteger, Respetar y Remediar”, en particular en relación con los derechos de las comunidades a las tierras y los recursos naturales;**

**u) Alienta a la Inspección General de Trabajo a continuar sus inspecciones, particularmente en los sectores agrícola, maquila y doméstico, así como a garantizar salarios adecuados, prevenir y sancionar el trabajo infantil y proteger a las mujeres de la explotación;**

**v) Recomienda al Estado asegurar la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que garantice que no se deje a nadie atrás, especialmente a los pueblos indígenas;**

**w) Recomienda al Estado adoptar medidas para proteger a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero de la violencia y la discriminación, y evitar la adopción de leyes discriminatorias;**

**x) Hace un llamado al Estado para que dé prioridad a la protección de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos, así como a prevenir y sancionar la violencia de género, el femicidio, la discriminación y los estereotipos;**

**y) Recomienda al Estado asegurar la adopción de un marco legal y de políticas públicas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad a la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad y la igualdad ante la ley;**

**z) Insta a la Autoridad Migratoria Nacional a desarrollar regulaciones internas para la implementación del Código de Migración incorporando un enfoque basado en los derechos humanos y asegurando la protección de los migrantes en tránsito y las personas desplazadas;**

**aa) Recomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores brindar asistencia efectiva a las personas migrantes guatemaltecas, especialmente a la niñez y a las mujeres, así como tomar medidas para investigar las muertes y las desapariciones en el exterior.**

---